LA NACION.

Año XIII.-Trim. IV. | Guayaquil, Febrero 3 de 1893. | Número 4062.

Combustible

ECONÓMICO, BARATO Y SIN IGUAL.

Es el Coke, que se produce en la Fábrica de Gas. La mitad de éste dá más calor para las cocinas que el doble de carbón de madera ó la leña. Calor igual y constante con la mitad del gasto. Haced la experiencia y no emplearás otro. Desde un quintal, se expende en la Oficina de la Compañía de Alumbrado, calle del "Teatro" Nº 121, de 7 á 9 de la mañana y de 12 á 5 de la tarde.

Enero 24—v30alt

Aviso.

Las papeletas de exención de quinto del Ramo de Tabaco, de la Ley de Guardias Nacionales vigente, que se hayan expedido en los años anteriores, han quedado sin objeto valer ni efecto el 31 del próximo pasado mes de Diciembre; en consecuencia, sólo serán válidas las que se hayan conferido desde esta fecha hasta el 28 de Febrero del presente año.

FERROCARRIL KOPPEL.

FERROCARRILES DE ACERO portátiles semiportátiles y fijos, para la AGRICULTURA, INDUSTRIA Y EMPRESA DE OBRAS.

Llamamos muy particularmente la atención de los Señores Agricultores hacia las incalculables ventajas que reporta el FERROCARRIL KOPPEL en Haciendas ingenios, Minas, etc., para el barato, rápido y cómodo trasporte de

Cacao, Café, Azúcar,

y en general, de toda clase de productos.

PROPORCIONAMOS GRATIS—Catálogos, Presupuestos y demás informes que se nos solicite en nuestra Oficina

103—*MALECON*—103

Zevallos Hermanos,

AGENTES

NOTA.—El Señor Julio Eichenberg, Representante de la Fábrica de Boldin está á la disposición de todas las personas que necesiten informes, presupuestos, etc., etc., para establecer en sus propiedades el sistema de Ferrocarril KOPPEL

Noviembre 27. 92

Aviso Importante

Pongo en conocimiento de mi numerosa clientela que me he hecho cargo nuevamente de mi antiguo y acreditado establecimiento de Herrería y Calderería Mecánica, en el que se ejecutan todo lo concerniente con perfección y puntualidad.

Construyo cercas de fierro de todas dimensiones de menos costo que las de madera; fabrico de fierro de todo perfil, y para cualquier uso; construyo bombas y cañerías, compuertas y arnos vapores, hago reparaciones de máquinas y calderas, y calafateo y monto trapiches en las haciendas. Todos estos trabajos los hago á precios módicos, ofreciendo como buena y garantía en las obras que se me encomienden.

Calle Real, esquina de la Plaza Nueva número 8.

José Mola.

Guayaquil, Junio 27 1892.

Para-Rayos.

Lo mejor hecho.—Precios reducidos Preserva las vidas y propiedades contra este terrible elemento.

Ocúrrase por pormenores á

M. S. GAUDINEN,
Oficina de Telefonos
Guayaquil.

Diciembre 28.

Eloy Montalvo,

COMERCIANTE Y COMISIONISTA

Guayaquil—Ecuador.
Calle de Pichincha, Nº 201 y 203
Apartado 117—Teléfono 61.

Enero 26-1m

La Estrella Blanca.

Gran Almacén por Mayor

—DE—

JAIME PUIG VERDAGUER

Calle de Pichincha números 194, 196, 198, esquina á la de Sucre, números 17 y 19 antigua casa de don Juan Casal

Sucursal.

CALLE DE LA MUNICIPALIDAD Nº 3.

En ambos establecimientos se hallará constantemente un grande y variado surtido de artículos generales.

Vinos y licores de todas clases.
Manteca, Arroz, Fideos, Harina, Arroz, Aceites, etc.
Sombreros, Calzados de Lona, Hilos, Lazos, Sombrillas, etc., etc.
Alumbre para cocinas, existencia constante.
Cebollas, el mejor y más barato, Kerosina.
Surtido completo en clavos.

Conservas Alimenticias.

¡Ya llegó el exquisito surtido de conservas españolas! —Dulces exquisitos sin competencia!

Turron! Turron! Turron!

sólo vendo la libra de fruta en alumbar en lugar de dos sucres.

¡No sean avaros! Todos los gruesos diversos, dulces, fistoles, etc., se curan con el maravilloso Balsamo del PADRE GREGORIO.

Octubre 6-1891

LA

GUAYAQUIL LAGER BEER BREWERY ASSOCIATION

Vende por Mayor y Menor

Cerveza de EXPORTACION

Y

HIELO NACIONAL.

Precios sin Competencia

Setiembre 30.

TIPOGRAFIA

—DE—

VICTOR SAMUEL HERNANDEZ.

93—Calle del "Teatro"—93

TELEFONO NUMERO 10 | CASILLA NUMERO 181.

Centro de Suscriciones

y Agencia de Avisos, Periódicos y Loterías.

Se imprime, se raya y se encuaderna toda clase de obras—Se vende por mayor y menor periódicos, manifestos, pliegos y demas documentos de comercio

Calendarios para el año 1893.

Libreria y útiles de escritorio—Variado surtido de obras completas y por entregas.

Agencia de "La Nación" y "El Tesoro del Hogar," "El Iris," "El Republicano," "El Nacional," "La Ilustración Sud-Americana," "La América Científica é Industrial," "El Correo de la Moda," etc., etc.

Administración de la Loteria de la "Sociedad de Beneficencia Manabita

Cabo Sisal.

El mejor y más barato de la plaza, fabricado expresamente para las necesidades y gusto del país, en la Gran Fábrica

La Industria Cabuyera

SITUADA EN AMBATO.

Primera y única Fábrica Mecánica establecida en la República, para la elaboración de *MANILA SISAL, PIGLINES, ESTERAS, SACOS* y toda lo concernente al ramo. No hay que olvidar que en precio y clase, supera nuestro producto al extranjero. Para tratar y demás pormenores dirigirse al depósito general de esta ciudad, situado en casa de los señores

SEMINARIO HERMANOS.

Enero 27-1a.

Establecimiento Particular

—DE—

EDUCACION

Fundado en 1869.

Alumnos externos, internos y seminternos.

MATERIAS DE ENSEÑANZA:

1. *Lectura, deslo el silabeto.*—2. *Doctrina cristiana.*—3 *Instrucción moral y religiosa.*—4 *Historia sagrada*, universal y patria.—5 *Geografia* universal y del Ecuador.—6 *Caligrafia*, letra elegante y de toda forma.—7 *Gramática castellana* teórica y práctica en variados ejercicios orales y escritos en cada lección, y composiciones sobre diversos temas.—8 *Aritmética* teórica, concreta, analítica, y comercial, según el sistema moderno unido y generalizado aquí por los ilustrados profesores de las E.E. CC.—9 *Nociones de Economía, Astronomía, Lógica, Retórica.*—10 *Teneduria de Libros* por partida sencilla y doble, instrucción práctica en toda especie de libros y documentos mercantiles, como facturas, notas de empeño, manifestos, pólizas, letras, vales &. &. manejo de prensas de copias y todo lo que se pueda requerir de un buen empleado de comercio superior.—11 *Redacción* de cartas privadas, de comercio y de notas oficiales.—12 *Deberes y derechos del ciudadano.*—13 *Idiomas* inglés y francés.—14 *Labrado y conformación de cuneros caballeros.*

Local espacioso, no muy nuevo, pero si de las mejores condiciones higiénicas. —Salón de gimnasio. Alimentación buena, sana y abundante.

Agua pura en abundancia suministrada de cinco filtros grandes que proveen reinta galones diarios.

Cuatro profesores competentes y de conocida reputación en la enseñanza, cuatro señoritas que hace ya algún tiempo vienen ejerciendo el magisterio y dos ayudantes de caligrafía, son los colaboradores del director en la regencia de las diversas clases mencionadas.

SE GARANTIZA LA ENSEÑANZA: Ningún alumno debe pasar más de un año en la misma clase; y al al fin del quinto año, á ustedes respectivamente (á la en que se hubiese incorporado) su instrucción no estuviera satisfaccion del padre ó interesado, el director promete continuarla sin ninguna remuneración hasta que el alumno obtenga las aptitudes que se exigen.

Nada de lo expuesto aquí es de un nuevo programa ni contiene referentes promesas, es la referencia de lo que constante y progresivamente viene realizándose con evidencia en el trascurso de más de veintitres años que lleva de fundación este plantel.

Así, pues, el presente anuncio se dirige, no tanto á los señores padres de aquí, sino á los que no siendo de esta localidad ignoran la existencia de un establecimiento que viene sosteniéndose sin más estímulo que la convicción por corresponder dignamente á la honra que se le hace confiándole la educación é instrucción de algunos de los que hoy constituyen el porvenir de la patria.

El Director.—TOMAS MARTINEZ.

Calle de Pichincha, Nº 181; Teléfono Nº 55.

Agosto 31—6m

Julio Borchers,

Compositor y afinador de pianos y organos de toda clase, especialmente de iglesia.

Compra y vende pianos usados.

Garantiza el trabajo.

Calle de la Gallera Nº 49.

Noviembre 26

Se arriendan

los altos de la casa de la familia Martinez Cordero, situada en la calle del "General Elizalde" número 16.

Los interesados dirijanse al doctor J. L. Tamayo, calle "Nueve de Octubre," Nº 81.

Enero 12-v15

GRAN FABRICA

—DE—

Cigarrillos Habanos

SUCURSAL DE "LA CORONA"

Para mejor abastecer la necesidad de los consumidores, se ha establecido en esta ciudad una Sucursal de la acreditada marca de cigarrillos "La Corona", en la que se emplea selecto material de la Vuelta-Abajo á fin de producir el más delicioso artículo en su clase.

Para la venta al por mayor y demás detalles, dirigirse á

J. M. Urgellés.

CALLE DE "BOLIVAR" NUMERO 92

Setiembre 16...v6

ANDRES DUNN,

Ingeniero Hidráulico, Plomero y Gasfitero

209—CASILLA DEL CORREO—209

48—CALLE 9 DE OCTUBRE—48

Se venden y se colocan toda clase de desagües de tubería de fierro; se colocan

Baños—Excusados—Lavatorios—Lavaderos de platos—Botaderos de fierro, etc., etc.

Tubería de fierro dulce de toda dimensión, para gas y agua—Tubería de plomo.—Llaves de bronce—Bombas.

Se garantizan los materiales y el trabajo.

Se COLOCAN y VENDEN PARA-RAYOS de TODA CLASE.

—Precios Módicos—

Noviembre 10.

PEDRO JANER,

RECIBE SUSCRIPCIONES

A LOS SIGUIENTES PERIODICOS DE MEDICINA.

Revista de Ciencias Médicas—Se publica dos veces al mes, en cuaderno de 32 páginas, por año S. 5.00.
Revista de Medicina Doskimétrica—Publicación mensual, S. 5 por año.
El Monitor Terapeutico—Publicación mensual, S. 2.40 al año.
El Siglo Médico—Publicación semanal, S. 8 al año.
La Semana Médica—Traducción castellana de la muy acreditada revista "La Semaine Medicale" de Paris, publicación semanal, S. 6.60 al año.
Revista de Medicina y Cirujia Practicas—Es una de las Revistas que mayo exito han obtenido por sus importantes colaboradores, se publica dos veces al mes, en cuadernos de 56 páginas, suscrición al año, S. 8.
Anales de Obstetricia, Ginecopatia y Pediatria—Publicación mensual, S. 5. al año.

Enero 12—v18

GUERLAIN DE PARIS

ARTICULOS DE MODA ESPECIALMENTE RECOMENDADOS

Agua de Colonia Imperial Rusa, Ambarada, Alcarizada, para el pañuelo.—**Saponetti,** jabón de tocador con esencias de Italia.—**Crema saponina** (albumen cremoso) para el baño, afeitar, etc.—**Crema de Peplum** y **crema de Peplum** para el cutis.—**Hilbeide,** pomada suave y fina, para dar brillantez á los cabellos y á la barba.—**Agua Atenienne** (Agua de Colonia) muy fina y de olor.—**Agua de Chipre** (Agua de Colonia) para el tocador.—**Agua de Colonia de Guerlain** y **de Berros** para la boca.—**Perfumes** para los pañuelos: **Heliotrope Blanco, Imperial Rusa, Primavera de España, Rosa-Rosa, Fortune de Francia, Mousse Chypre, Bouquet esencial de Violeta.**—**Polvos de Otyria** para dar blancura al cútis.—**Agua de Colonia Imperial Rusa,** para el tocador.

PERFUMERIA DE LUJO

15, rue de la Paix, 15

INSERCIONES.

EL HERMANO DE ATAHUALPA.

(*Conclusión.*)

VI

Aunque don Garcia de Peralta no formó parte de los trece arrojados aventureros que secundaron á Pizarro, cuando éste en la isla de Gallo después de trazar una línea con su espada dijo:—«Aquíne los que amen la gloria—merecida la confianza y el cariño del audaz capitan conquistador, quien en los combates vió siempre á Peralta en los sitios donde más recio se batia el cobre. .....

Con una alma de hierro, incrustada en una corteza de acero, las pasiones del soldado debian ser indomables y frenéticas como el torrente que se desborda.

Hombres organizados así, no comprenden esos sentimientos dulces á la par que poéticos que forman para los otros mortales la epopeya de la felicidad sobre la tierra.

Don Garcia vió á Oderay y la amó.

Dirémos mejor, amó poseerla.

Porque el amor no es el deseo de ser dueño de todo lo que Dios ha formado bello, sino el anhelo de confundir nuestro ser con otro ser que alienta en la misma atmósfera de misteriosa vaguedad que nosotros. Es una hoguera respecto de la cual cada palabra, cada sonrisa, cada mirada, es como una arista ó un esparto lanzado en ella.

El sentimiento de don Garcia por Oderay en nada participa del amor que hemos pretendido pintar. La belleza de la joven ha hablado á sus sentidos y ha jurado gozar de sus encantos.

Disfrutando de la confianza de Pizarro le arrancó una orden de prisión contra Toparca, de quien habia motivo para recelar un alzamiento. Pizarro, esa figura colosal en la historia del Perú, se dejaba dominar muchas veces por los caprichos de sus compañeros y se prestó á ser juguete de don Garcia.

VII

El gran sacerdote acaba de bendecir el matrimonio de Oderay con el joven Inca. Van á ser felices.... ¡Maldición!

Por la cresta de un cerro aparecen Peralta y seis soldados. Oderay palidece al ver su amenazador aire de triunfo.

El monarca, separado violentamente de los brazos de su amada, es cargado de hierros y conducido por los españoles.

Don Garcia con sarcástica sonrisa, á la americana la toma bruscamente del brazo y, obligándola á seguirlo la dice:

—Ahora, nadie puede salvarte... De grado ó fuerza serás mia!

VIII

Toparca está reclinado sobre el banco de piedra de su oscuro calabozo. Sus párpados caen con suavidad y una lagrima, trasparente como una gota de rocío, se detiene en sus largas pestañas

¡Sueña ó medita?

Su espíritu está entregado á esa vaga absorción que solemos experimentar en la vigilia. Sus labios se mueven como si quisieran abrir paso á las palabras. El recuerdo del trágico fin de Atahualpa viene á su memoria; mas, en medio de tan sombrio pensamiento, la imágen de Oderay se presenta á su fantasía como el astro de luz que disipa las tinieblas.....

Quizás la casta flor de sus amores ha sido profanada por las insolentes caricias del extranjero!

Y tú, tierna Oderay, tú cuya belleza es copia de la de un serafin, sientes también que el lloro anubla la luz de tus pupilas.

¡Ay de la tórtola amorosa arrebatada del nido donde está su dueño!

¡Ay de la delicada sensitiva cortada del tallo que la vió nacer!

De pronto se abre la puerta de la prisión y se precipita en ella una mujer.

—Oderay! exclama el prisionero estrechándola contra su seno.

—Aparta.....aparta tus labios porque mis besos dan la muerte...

Yo he jurado morir digna de ti y ..... moriré.....

—¡Por qué hablas de morir, tortolilla de ojos dulces? Hablame de amor, que anhelo oir tu acento más voluptuoso que el tilo y el tamarindo de nuestras montañas...Tu aliento quema mis labios.....

—Oh, mi bizarro rey! ¡Esposo mio! He conseguido venir á saludar en tus brazos.....Desfallecida iba á sucumbir sin vengarme, estrechada por el extranjero.... Pero me acordé que en un anillo llevaba el veneno con que infelicitaban sus armas los indios de Tumbalá y lo apliqué á mis labios.... Soy tuya, le dije al español; pero cuando hayas saciado tu brutal capricho, concédeme ir al calabozo de mi señor... El infame firmó una orden para que las carceleras no me estorbasen la entrada y como un tigre hambriento abalanzó á mi.... Insensato! Creyó que mis besos le harian eran un regalo!.....Pero ¡ay de mí! Me mordió sus labios porque el deleite me embriagaba ..... Nada mas cual el aspirarse de mi seno .....era un cadáver.

—No puede ser verdad cuanto me dices ..... Tu rasgo es extraño.

—Yo soy inocente y tu mas culpable.... Ya no puedo pertenecerte. La esclava debe morir. ¡Perdón, Toparca!

—Sin ti, amarga del valle, ¿para qué anhelo la vida?

—Eres grande y generoso como tu padre Huaynacapac.... Vive, porque la patria reclama los esfuerzos de tu juventud.

—La patria! A su nombre me siento reanimado; pero todo será inútil.....

Recuerdas tu profecía del gran sacerdote de Cajamquil? Cuna pies tu ha de cumplirlo! Esclavo cargado de hierro, esposo cíñendido ..... mira lo que soy ahora. En breve quizá será el segundo de mi estirpe que muera en un cadalso.....

y que en mejor, fui de mis ojos, sólo tir que la vida se desprende en agonía de la pasion!.....Oderay, Oderay mia ..Dáme un beso! La muerte será dulce si la recibo de tus labios. Esos cabellos son nuestros lecho de bodas? Qué importa que tu cuerpo haya sido profanado por el extranjero, si tu alma es tan pura como el mas limpio firmamento!—Oderay.... ya te adoro!

Y los labios de los dos amantes se quedaron entrecortados sobre los. La noche del mundo se volvió sombra, los labios de aquellos pedazos infelices con violencia se separaron y el cabello se erizó ante aquellas palabras

—Esposa!

—Oderay, Oderay mia!

X.

Dos horas después, los carceleros participaban á Hernando de Soto que el régio preso y su esposa habian sido incontrados muertos en su calabozo.

Es fama que Pedro de Candia acusó á Calechalma de haber dado yerbas á Toparca y á don Garcia y que, sin atender á sus protestas de inocencia, fué descuartizado este valiente General.

RICARDO PALMA.

MISCELANEA.

No hay más que dos individuos en el vagon.

—¿Puede usted decirme—pregunta el uno—si hay aquí limbre de alcoba?

—No le hay.

—En ese caso, tenga la bondad de entregarme el reloj y todo el dinero que lleva encima.

—Señor Farmacéutico:

Tengo en la botica un paletó, y excelente.

—Pues usted una medicina para el paletó.

—¿Pues usted?

—Pues usted.

—Es lo mismo, pero siento aquí una gran ansia de subir y bajar, y que luego... ¡Ay, ay, ay, ay, ay, ay!

—Acaba después de reflexionar un poco.

—Pues usted, ¡por casualidad! ¿Habeis usted tragado un asterisco se

LA NACIÓN.

Guayaquil, Febrero 3 de 1893.

AGUA POTABLE.

Como lo saben nuestros lectores, la Municipalidad ha resuelto que se permita á los particulares instalar en el interior de sus casas el servicio de agua por cañerias, tomándola al efecto de los tubos colocados por la Empresa en las calles; siempre que los que soliciten tal autorización, comprueben haber pagado la contribución del 1 0/00, y consignen S. 25 en la Tesorería Municipal como remuneración anticipada del trabajo de colocar "la guia de agua."

Aun cuando de carácter transitorio, esta disposición nos parece que debe aplaudirse.

Muchos propietarios que tuvieron fé en el éxito final de la empresa de agua y colocaron la mucho tiempo tuberias en sus casas, y otros que al ver el agua en las pilas creyeron, al fin, han podido usufructuar ya el inmenso beneficio de tener á su disposición constantemente y en grande cantidad una agua buena y limpia.

Se nos dice que son más de 20 las solicitudes presentadas al Concejo y favorablemente despachadas por éste, de acuerdo con su acertada resolución.

Mas, se ha objetado por algunos, como onerosas, las condiciones impuestas por el Municipio para conceder el servicio de agua.

Nosotros no opinamos del mismo modo.

La contribución del 1 0/00 sobre el valor de las propiedades urbanas de esta ciudad, fué creada por ley de 24 de Agosto de 1886 como fondo de amortización del empréstito que se autorizó á nuestra Municipalidad para que levantase con el exclusivo objeto de proveer de agua potable á Guayaquil. La Ordenanza Municipal de 6 de Diciembre del mismo año, reglamentó la recaudación de ese impuesto, y ésta vino haciéndose sin grande dificultad hasta que la propaganda del pesimismo generó, como su más inmediato efecto, la resistencia de los contribuyentes. En 1890, el "Banco Hipotecario" que se encargó de cobrar directamente el 1 0/00, sólo logró recaudar 4.000 sucres más ó menos, en vez de 12.000 que debía producir ese impuesto según el avalúo hecho de la propiedad urbana. En 1891, el mismo Banco tampoco ya cobrar sinó 2.000 sucres. En 1892, no ha recaudado *nada*. Se debe, pues, al Tesoro Municipal obra de 30.000 sucres por los contribuyentes.

La Municipalidad por su parte, debe al Banco Hipotecario 2 semestres de intereses y amortización, ó sean 164.000 sucres. A la Municipalidad le cuesta 500 sucres m/in. diarios el servicio total, por intereses y amortización, que le imponen los empréstitos y gastos de la empresa de agua.

Que mañana, cuando esté perfectamente reglamentado y establecido el servicio de agua por cañerias, se busque el mayor rendimiento para el Tesoro dando grandes facilidades á todos los que deseen dotar de agua á sus casas, nos parecerá natural, prudente, hábil; pero hoy, cuando una medida sólo provisional trata de dar cuanto antes esa agua, gratuitamente (pues no hay tarifa establecida todavía.)—¿no será lo justo que el Concejo busque compensación, siquiera recaudando lo que se le debe? No es esencialmente equitativo, favorecer los primeros á los que han pagado ya una fuerte suma cancelando sus recibos del 1 *0/00*? Si así no se hiciera, resultarian favorecidos los que menos deben serlo, esto es, los que eludieron el cumplimiento de un deber legal, y agravaron las dificultades que ha hallado el Consejo para lograr ese éxito, de que hoy quieren aprovecharse, cegándole una fuente de recursos.

Se ha dicho, para velar estos hechos tan claros, que la contribución del 1 *0/00* sólo pudo cobrarse mientras no estuvo el agua en la ciudad, y que una vez que dió buenos resultados la tubería sub-fluvial los contribuyentes han podido creerse exonerados de pagar. Esto, que sinembargo no disculparía á los deudores por los años de 90 y 91, es absolutamente falso. Lo que la Ordenanza dice, es lo siguiente.

"Art°. 12 — Esta contribución" (del 1 *0/00*) sobre el valor de los predios urbanos) "desaparecerá de hecho, sin necesidad de especial declaratoria, *tan luego como la Municipalidad haya cumplido lo dispuesto en el art. 7° de la misma ley, de 24 de agosto.*"

Y el artículo 7° de la ley citada, dice:—"Formado el presupuesto de lo que pueda costar la obra, todo el exceso del préstamo hecho con arreglo á la presente ley, se aplicará á la amortización de la actual deuda interior del Concejo Municipal, sin que pueda tener otra inversión de la naturaleza que fuere, bajo la personal responsabilidad de los Concejeros que dispusieren lo contrario, y del Tesorero Municipal que obedeciere tales órdenes."

Si á esto se agrega, que la ley de 24 de Agosto, que autoriza al Concejo para contratar el empréstito [en su art. 1°], dice en el art. 3° "*son fondos de amortización* de este empréstito:.....2° el uno por mil sobre el valor de las propiedades urbanas, etc.", claro nos parece que el 1 *0/00* habrá de cobrarse, pues puede cobrarse de acuerdo con la ley, hasta que se haya amortizado el empréstito contratado para las aguas de Guayaquil.

Y la obligación de pagar ese impuesto subsiste, por lo tanto.

Respecto á los 25 sucres que se ha señalado como indemnización por los gastos que ocasione la colocación de la guia de agua, si para algunos es onerosa, es para la Municipalidad. En la mayoría de los casos, esa obra costará el doble de lo señalado por el Concejo; frecuentemente, costará 5 y hasta 10 veces más. Recuérdese lo que cobra por ese mismo trabajo la Empresa de Agua de Lima; recuérdese lo que se paga en todas las demás ciudades de Sud-américa provistas de agua, y se verá que no es oneroso precio 25 sucres por tal obra.

En resumen, la resolución del Concejo—*una medida enteramente transitoria*—es acertada y digna de aplauso.

Que se la sustituya cuanto antes por un buen reglamento, bien estudiado, es lo que deseamos y pedimos con instancia á los SS. Concejeros.

No olvidan que, como muy bien ha dicho uno de nuestros Colegas, "la Municipalidad *debe* el agua;" y que es indispensable por lo tanto que obtenga del servicio de agua á domicilio, parte siquiera de los 500 sucres diarios que le cuesta el servicio de la deuda contraida para realizar la grande obra, de cuyos beneficos resultados ha querido el Concejo, muy justamente, que disfruten cuanto antes los que pagando el 1 0/00 le ayudaron á soportar los ingentes gastos de la Empresa.

INTERIOR.

AUTO.

Contra el "El Radical", sucesor de "El Tiempo".

Nos José Ignacio Ordoñez.

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Quito &. &.

Con el objeto de eludir la condenación y prohibición de la lectura de "El Tiempo" impartida por nuestro Provicario General en 2 del presente mes, los Redactores de este diario, variándolo en parte el nombre de él, se proponen continuarlo sin variar su labor y conocidos propósitos como se deja ver ya en no pocas proposiciones y juicios de "El Radical" sucesor de "El Tiempo". Por tanto, y en uso de nuestra autoridad pastoral, extendemos al diario de este nombre la condenación precitada. Oficiese al H. Sr. Ministro de Negocios Eclesiásticos para que dicte las medidas más oportunas á efecto de impedir su circulación, y hágase saber á los fieles el presente decreto en la forma acostumbrada.

Quito, 28 de Enero de 1893.

† *José Ignacio*

Arzobispo de Quito.

J. Alejandro López,

Subsecretario de Gobierno.

SENCILLA DEFENSA.

DEL MINISTERIO DE NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS, EN EL ODIOSO ASUNTO DE LA PROHIBICIÓN DE "EL TIEMPO".

[De "El Republicano" de Quito.]

Para todo el que se somete sin vacilar á las prescripciones de la ley, no hay cosa más fácil que defenderse de cualquiera imputación ó censuras temerarias, con sólo referirse á esas prescripciones y explicar, según ellas, la conducta que ha observado.

El precepto legal debe ser la *última ratio* de toda discusión en que se trate de indagar si los procedimientos de un funcionario público son ó no lícitos y rectos. Donde haya una ley que los justifique, sería petulancia de necios, y no empresa de gente sensata, empeñarse en vituperar lo que por derecho es fundado y admisible.

Gran algazara han levantado algunos órganos de la prensa de Guayaquil, á propósito del oficio que el Ministerio de Negocios Eclesiásticos dirigió á los Gobernadores de las provincias, sobre la prohibición de "El Tiempo", y es no sólo de sentir, sino de vituperar, que, antes de escribir vaciedades y liberazos sobre tan delicado asunto, no se les haya ocurrido á ciertos escritores la idea de pasarse un harto ridículo por leer el Concordato, para discurrir racional y discretamente, conociendo el terreno de la cuestión.

Ahora, que se han dejado arrebatar de los primeros ímpetus, y se hallan dominados por una prevención ciega que les harto difícil apaciguarlos con reflexiones sensatas y conseguir que reconozcan la injusticia de sus exajeradas aserciones. No pretendemos, efectivamente, que ellos se convenzan y confiesen el error: lo que deseamos es el ruborizarlos, y que el público imparcial examina y discute con ánimo sereno, y no se deja seducir por las vanas declamaciones de una prensa apasionada.

Con este público hablamos de la manera siguiente:

Está el Gobierno en el estricto é indeclinable deber de respetar la Religión Católica, y hacer que todos los ciudadanos la respeten. Si hay alguien quien ponga en duda este deber, lea el artículo 13 de la citada Constitución, que dice lo que copiamos:

La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquiera otra. Los poderes políticos están obligados á respetarla, hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos.

Si se presenta, pues, en el territorio del Ecuador, un mengurado, que, de palabra ó de obra, ataque al culto católico, un insensato que se atreva á herirle al pueblo en el corazón, mofándose ruinmente de sus creencias religiosas, es *deber constitucional* de los *poderes políticos* hacer que estas creencias sean respetadas y que el maldiciente ó blasfemo calle y se humille.

Mas, hay quienes invocan la propia Constitución de la República, como salvaguardia del desenfrenado que lanza improperios contra creencias, sacerdotes y culto. Dicen al efecto, que, según el artículo 28 de la Carta Fundamental, pueden todos *expresar libremente sus pensamientos, de palabra, ó por la prensa*, y proclaman en mil tonos la inviolabilidad de esta preciosa garantía. No les negamos el derecho de ensalzarla; pues también nosotros la tenemos por preciosa. Lo que les negamos es la absurda potestad de suprimir, en ese artículo 28, la parte final, que literalmente dice: *respetando la Religión, la decencia, la moral y la honra, y sujetándose, en estos casos, á la responsabilidad legal.*

No es, pues, absoluta, como se desea, la libertad que, con arreglo á la Constitución, se tiene. Hay que respetar la *Religión, la decencia, la moral y la honra*; y el atrevido que no las respete queda sujeto *á la responsabilidad legal*, es decir, á los castigos con que á los delincuentes de esta clase refrena el Código Penal de la Nación.

Dable es que el Gobierno tolere, por sobra de paciencia, ó de serenidad y desdén, la insulsa vocinglería de los que tienen por oficio zurcir sartales de desvergüenzas, en hojas destinadas á especular con la ajena deshonra; pero no lo es que falte á su obligación, cerrando los ojos á las disposiciones de Código fundamental, que le prescriben mantener ilesos el acatamiento y la consideración debidos á las creencias religiosas de la República.

Usará, tal vez, de un *derecho*, perdonando, con la risa en los labios, las necedades que á él van enderezadas; mas no tiene la facultad de proceder con igual indulgencia, cuando la ley le impone, en términos claros y precisos, el deber de reprimir al indiscreto que contra la Religión se desborda.

Aun así, aguarda todavía que la Estadística Eclesiástica, á quien corresponde más particularmente reprobar los errores contrarios al dogma, á la disciplina ó á la moral, haga oir su autorizada voz, conteniendo impiedades ó blasfemias.—Empero, desde que ella pronuncia su fallo, proscribiendo las publicaciones en que se estampan desatinos irreligiosos, ya no puede el Gobierno desentenderse, sobre todo cuando la misma Potestad solicita la cooperación á que, con arreglo á la ley, tiene derecho.

Quienes se jactan que el poder político puede negar su apoyo al eclesiástico, cuando este se lo pide, como en el caso que nos ocupa, ignoran que el Concordato con la Santa Sede es ley de la República, ó no han leido jamás el artículo 3° de esta ley.

Para que lo conozcan, en lo pertinente al asunto, y discurran con alguna noción de la materia, ahorrando una verbosidad desprovista de sustancia, trascribimos la parte final de este artículo, que es la que hace á nuestro propósito. Léanla esos Señores; ó, más bien, el público imparcial y discreto, á cuyo dictamen apelamos.

Además, los Prelados diocesanos conservarán su derecho de censurar y prohibir, mediante cartas pastorales y decretos prohibitivos, los libros y publicaciones, de cualquiera naturaleza que sean, que ofendan al dogma, á la disciplinas de la Iglesia y á la moral, ☞ debiendo también vigilar el Gobierno y adoptar las medidas oportunas, para que dichas publicaciones NO SE PROPAGUEN EN LA REPÚBLICA.

Véase cómo el Gobierno, tiene un *deber* legal que cumplir, y nótese en lo que consiste tal deber. No está en su arbitrio desentenderse, como lo hace de muy buena gana, cuando él sólo es el injuriado. Tiene que impedir la *propagación* de las publicaciones reprobadas, mientras el Concordato subsista. *Dura est lex, sed lex.*

Esto debian conservar muy presente los redactores de artículos irreligiosos, para no perjudicar con sus imperitucias, tan vulgares como atrevidas, al periódico en que las imprimen.

No sólo la ley civil y la eclesiástica vedan el hacer necia irrisión de las creencias nacionales, sino que la simple cortesía, la buena crianza, el sentido común más rudimentario, se oponen á tan soez como inepta propensión. El mayor insulto que se le puede inferir á un pueblo, sea éste el que fuere, aun el más bárbaro, de la tierra, es burlarse del culto que á Dios tributa. Por eso las guerras religiosas han sido siempre las más encarnizadas y sangrientas.

Acabamos, por ahora, con expresar que todas las personas del Gobierno han jurado *sostener y defender la Constitución de la República y las leyes.*

Mientras cumplan fielmente lo prometido, ninguna incriminación dejará de ser injusta y desatinada.

¡BIEN VAMOS!

[De La Libertad Cristiana.]

Bien vamos, dice "El Globo, en su N° 1609, con aire de profundo despecho, tomando la defensa de "El Tiempo" y poniéndose á razones con el Supremo Gobierno. Y ¿cómo no hemos de ir bien, muy bien, divinamente, si estamos en vísperas de que *la falange de vestidos talar será la única que podrá alzar la voz en la bienaventurada República del Corazón de Jesús*; si es cosa puesta fuera de duda que nunca le ha ido mal á un pueblo que ha estado á la sombra del vestido talar, y ha enderezado sus pasos por donde le ha guiado la voz del que viste sotana? Perfectamente bien estamos, porque el ilustrado gobierno del doctor (*señor doctor* dirá, ó simplemente *señor*) *Cordero se presta dócilmente á secundar las miras del señor Provicario General de la Arquidiócesis*, lo que por cierto, no son de hacer su negocio al partir de ganancias con S. E. como pudiera creerse que hace "El Globo" con "El Tiempo", su enemigo en política, sino las de atar la mano del sacrilego que arroja inmundo cieno en el centro de los católicos, y pretende robar el más preciado tesoro del pueblo, el respeto y amor á la Religión. Claro se ve que *bien andamos* teniendo por Ministro de Negocios Eclesiásticos á un joven ilustrado, de carácter inventivable y muy amante de la Iglesia, el señor Pérez Quiñónes, que *ha tomado á pechos el asunto y ha agregado de su propia cuenta nuevos considerandos para cohonestar la injustificable y ridícula censura que pesa sobre "El Tiempo"*. ¡Hasta que no se entenderá "El Globo" que prohibir un periódico no es fulminar *censura*! Lea bien el auto, y no encontrará fulminada excomunión, suspensión *á divinis* ni entredicho).

Sabemos que "El Globo" hubiera deseado, y si hubiera tenido tiempo para ello, hubiera pedido ahincadamente que el *Excmo. señor Cordero interpusiera su valioso influjo para todos, ó por lo menos, en caso de no querer terciar en el asunto, hubiera deseado que cada entidad defienda sus intereses sin prestar su apoyo decidido á ninguna de las partes.* ¡Medrados estaríamos con tan buen viático! Qué avenimiento hubiera sido *provechoso para todos!* La impunidad no todos la proveyera para la Iglesia, así como no lo sido para "El Tiempo" la *Circular* del Gobierno.

Dejar que *cada cantidad defienda sus derechos* hubiera sido locura, porque si bien la Religión es *entidad*, no lo es la impiedad, como sabe cualquier estudiante de Filosofía; y por tanto no tiene derecho alguno que pueda defender ni reclamar: los derechos se dan para hacer el bien; para la impiedad, la licencia y la audacia, no hay derecho sino castigos. Esto comprende bien el Supremo Gobierno, por donde presta decidida cooperación á la Iglesia y hace causa común con ella para la represión de los malvados. Hombre de conciencia y caballero honrado como es el Presidente, no puede cobijar bajo su capa á las tinieblas con la luz, á los amigos del Estado con sus enemigos. Aborrece la mentira y la hipocresía, y está muy lejos de gobernar con el sistema astuto de Maquiavelo y de Talleyrand que decían: *La naturaleza nos ha dado el uso de la palabra para ocultar las ideas de la mente.....Con la verdad es imposible gobernar la República.* Se dice católico porque lo es; tiene afecto filial no sólo al Santo, sino también á los Obispos; no sólo respeta á la Religión, sino también á sus ministros. Sabe el Sr. Cordero que es Jefe de la Nación entera y no de un partido, y por lo mismo entiende en los intereses más vitales del pueblo, como los de la fé y de la moral, sin engañar á nadie ni venderse hoy por caudillo de un partido, mañana por defensor de otro. Juró respetar y hacer respetar la Constitución y por lo mismo tiene escrito con caracteres de oro en su diestra y en su corazón el artículo 13 de la Constitución que dice: "La Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquiera otra. Los Poderes Políticos están obligados á respetarla, *hacerla respetar* y proteger su libertad y demás derechos;" y lo ha de observar sin restricciones ni interpretaciones maquiavélicas. Sabe que el Concordato es ley del Estado, y por lo mismo no puede atropellarlo sin ser reo de lesa patria. El Concordato dice en el artículo 6°.... "el Gobierno del Ecuador dispensará su poderoso patrocinio y apoyo á los Obispos, en los casos en que lo soliciten, principalmente cuando deban oponerse á la maldad aquellos hombres *que intentan pervertir el ánimo de los fieles* y concurrir sus conciencias" ☞ y lo ha de cumplir á despecho de las *libertades públicas*, desde luego que los ecuatorianos, antes de ser ciudadanos del Ecuador, fuimos hijos de la Iglesia y que los intereses de la comunidad son más valiosos que el medro de sus enemigos y corruptores. ☞

No hay, pues, para que averiguar por qué este procedor le alarma á "El Globo;" el mismo nos lo dice: *Mañana puede cualquier Obispo, estimulado por el éxito que ha obtenido el Provicario, prohibir todos los diarios de la República*—☞ Y en esto no va errado, por lo que le sería bien andar con las barbas al hombro, para no exponerse á ver *denunciado en periódico y perjudicados gravemente sus intereses, sin que precedaje juicio en que sea oido ni sentencia condenatoria que justifique esto que es bien español se llama* un atropello. Este es el mejor consejo que le podemos dar, si no quiere verse en calzas prietas; porque *censurar* por un lado, *excomunión civil y decomiso* por otro, no le queda más recurso que el de respetar la religión del Estado que le brinda el pan *á sufrir su atropello*; y entonces? adiós refectorio.

EXTERIOR.

TELEGRAMAS.

Paris, 31.—Los diputados señores Deroulede y Pichon efectuaron ayer el duelo anunciado resultando ambos levemente heridos.

Roma.—El director del Tesoro ha sido arrestado por complicidad con los escándalos bancarios. Al prestar su declaración dijo que los ministros, ex-ministros y diputados habian recibido dádivas por guardar silencio respecto á los manejos del Banco. «Con este motivo se decretaron varios arrestos. Es cierto que el Ministro señor Giolitti ha manifestado que ninguno de los clientes del Banco perderá ni un solo centavo, por que tiene el firme propósito de investigar todo cuanto se relacione con la quiebra del Banco Romano.

Londres.— El diario "Daily News" publica el resumen del discurso que pronunciará la Reina en inauguración del Parlamento. La alocución promete presentar un proyecto de ley para la legislatura Irlandesa, cuyo propósito es reformar el sistema de registros electorales. También se tratará de la reforma del Consejo de Estado y se llamará la atención de las Cámaras hacia el informe de la comisión encargada de estudiar el tema sobre lanzamiento de los inquilinos morosos. No se hará alusión alguna á la agitación que se ha notado en favor de la libertad de los dinamiteros.

Londres.— Se dice que el Gobierno británico no ha dado instrucciones á su ministro Sir Pauncefote de protestar contra la intervención americana en Hawai porque la gran Bretaña no cree quela República de la Unión tome ninguna medida que pueda ser objetada.

Doscientos cincuenta pobres resolvieron presentarse está mañana ante la Cámara de los Lores para poner de manifiesto el estado de su miseria. La policía los dispersó.

Cien mil libras esterlinas de monedas francesas y rosas y 50.000 en moneda inglesa han sido mandadas á Montevideo.

Según los arreglos actuales, la Reina deberá dirigirse á Italia el 22 de Marzo y se cree que fijará su residencia en la villa Palmerio, tres millas al noreste de Francia.

San Francisco.—Desde hace 7 días se está esperando el vapor "Pekin" de la Pacífic Mail, que ha de la carrera entre Hong kong, Yokohama y este puerto.

Viena.—Cinco mineros perecieron y diez salieron heridos en una explosión ocurrida en una mina de carbón cerca de Gratz.

Londres.— El discurso del trono en la inauguración del parlamento, hizo referencia á la continuación de las relaciones amistosas entre todos los poderes para asegurar la paz europea.

Respecto á la próxima evacuación de Huganda por la compañía del Africa Oriental, dijo la reina que había autorizado á una comisión para que estudiara la situación del país y emitiera su informe después de una inspección ocular.

Tratando de recientes sucesos de Egipto, dijo que el mejor modo de proceder es aumentar las tropas británicas en aquel país, no obstante que el Khedive ha prometido seguir los consejos de Inglaterra.

Otra de los puntos que en su discurso trató la Reina, se refiere á la miseria que se nota en los distritos agrícolas y aconseja que se haga una investigación para ver manera de mitigar el mal.

Washington.—No se ha dado todavía ninguna noticia oficial de que Inglaterra haya protestado por la anexion de Haway á Estados Unidos. El doctor Smith, representante de Haway cree que el Gobierno americano hará cargas navales en Honolulo para hacer en breve una manifestación.

Berlin.—El duque Víctor de Ratibor ha muerto en Corvisian.

Roma.—Los inspectores nombrados para investigar la administración de los Bancos han informado que con excepción del Banco romano las demás instituciones llevan su contabilidad con todo esmero y corrección.

El colegio americano ha ofrecido un banquete con motivo de haber sido elevado al rango de cardenales, los obispos Vaughan y Logue.

Nueva York.—La revista económica "Herald" dice que se ha notado bastante movimiento en el mercado monetario de Londres.

Los consolidados han subido y se mantienen firmes apesar del retiro de 50.000 libras esterlinas enviadas á Montevideo. La esterlina indiana ha mejorado y los valores extranjeros se mantienen firmes. Los ferrocarriles y bonos mejoraron estas fechas, los de primera preferencia han subido 1 1/4 de segunda 3/4 y los ordinarios 1/4.

Plata en barras cerró en Londres á 38 7/16 onzas y en Nueva York á 38 3/4 centavos.

Roma, Febrero 1.—En la lista de los 24 Ministros y diputados comprometidos en los escándalos bancarios, figuran los nombres siguientes: Pelloux, ex-ministro de la Guerra, ex-ministro de Marinos, y los diputados Sonnino, Sonnetagna, Cappa, Ducarel, Simonetti, Maccino y Nicotera.

Paris.—El Ministro de Austria ha presentado al gabinete un proyecto de ley, para crear contra los ataques que se dirigen contra los personas que propalen falsos rumores respecto á tales, de un que se encuentran los hechos.

El ex-gerente Rouboux, del Banco Anglo-Americano, acusado de fraude, fué absuelto.

Berlin.—Se ha dado la versión que circula de que el Czar y varios de su comitiva han sido heridos por una bomba que fué arrojada al tren en que viajaban.

La embajada rusa no ha tenido noticia de este suceso.

LA TRIPLE ALIANZA.

[De "Le Petit Journal."]

He aquí literalmente vertido el famoso documento, conocido por la paz armada, de todas las escuadras europeas, de todas las ciudades que trabajan el acontecimiento del Viejo Mundo.

"Nos, Guillermo II, por la gracia de Dios, Emperador de Alemania, Rey de Prusia, etc.

"Nos, Francisco José, por la gracia de Dios, Emperador de Austria, Rey de Hungría, etc.

"Nos, Humberto I, Rey de Italia, etc.

"Hemos consultado el honor, la dignidad, la seguridad y el bienestar de nuestros pueblos, tomando en consideración las leyes y costumbres, y en virtud de los poderes que tres pertenecen como dueños de nuestros Estados, convenimos lo que sigue:

1° Teniendo en vista la organización política de ciertas potencias europeas, que pueden tener grandes consecuencias para la paz general en Europa si por ellas nuestros Estados, nuestros destinos, se hubiesen sido el campo de otros Ministros encargados de examinar esta nueva situación, hemos convenido y hecho convenido y pasado por mutuo acuerdo, bajo las nuevas condiciones de nuestro nuevo compromiso, prometemos y juramos sobre nuestro honor y sobre el Santo Evangelio, respetar y cumplir las promesas y las convenciones por nosotros ya firmadas, en la duración de nuestra alianza.

2° Nosotros renovamos la defensiva que se volverá en el caso que de peligro quiera de nuestros Estados.

3° Nuestros Ministros de nuestros Estados, nuestros Embajadores y los gobiernos extranjeros, se ocuparán en cuanto y se entienden mutuamente en todas las cuestiones políticas interiores, y tomen juntos los acuerdos, todas las medidas necesarias para salvaguardar los intereses de nuestros Estados.

4° —Nos, Guillermo II, Emperador de Alemania y Rey de Prusia, Nos Francisco José, Emperador de Austria y Rey de Hungría, prometemos nuestro apoyo y nuestro consejo al Príncipe heredero Humberto I, Rey de Italia, y á su gobierno en su política exterior y colonial, en todas las cuestiones definitivamente no decididas, y en la situación política de Roma, Capital del Estado de Italia.

5.—Nos Guillermo II, Emperador y rey, nos Humberto I, rey de Italia, prestamos nuestro apoyo á nuestro colaborador y amigo el príncipe heredero Francisco José, Emperador y rey, y á su gobierno en su política exterior, especialmente en lo que se refiere á la Europa Central y Balkanes.

6.—Nos Francisco José, Emperador y rey, y nos Humberto I, rey, prestamos nuestro apoyo y nuestro consejo á nuestro querido amigo y aliado, su majestad Guillermo II, emperador y rey, y á su gobierno en su política exterior.

7.—Apoyo y consejo que prometemos todos mútuamente entre los aliados, por la vía diplomática, en tierra y mar.

VI.—Los aliados se comprometen á mantener sus ejércitos en pie de guerra durante la duración de esta *entente cordiale*.

VII.—En caso de un conflicto entre la Alemania y la Rusia, el Austria movilizaría su ejército, decidiría la cuestión y la guerra, y de acuerdo con el estado mayor del ejército alemán.

1.—La Rusia movilizaría su ejército, el Austria-Hungría se pondría en la frontera rusa y decidiría la guerra á la Rusia, si esta última interviene en este conflicto en favor de la Francia, en ese caso el Austria obra como lo indica el pacto.

2.—En caso de un conflicto entre Austria y la Rusia, la Alemania

moviliza su armada, declara la guerra á la Rusia y hace pasar dos cuerpos de ejército en Austria; obra como está indicado en la convención militar.

La Italia moviliza su armada sobre la frontera de Francia y obra como lo indica el párrafo *c*, en caso de una acción común de la Francia y la Rusia.

d.—En caso de un conflicto entre Italia y Francia, en Europa, ó en las colonias, la Alemania moviliza su ejército y obra de acuerdo con Italia.

El Austria moviliza su ejército sobre la frontera rusa en caso de una intervención armada de la Rusia en este conflicto.

pe— Nosotros prometemos y juramos sobre nuestro honor conservar el *statu quo* y sostener juntos los principios de la paz general en Europa.

Este tratado es estrictamente observado por nosotros y nuestros ministros para salvaguardar la seguridad y el honor de nuestros Estados, cuyo bienestar nos está confiado.

En fe de lo cual hemos firmado de nuestras propias manos y hecho poner nuestros sellos.

FRANCISCO JOSÉ I.—GUILLERMO II.—HUMBERTO I.

Este tratado será guardado secretamente en la forma acostumbrada, y aquellos á quienes concierne se conforman con ello.

El *General de Caprivi*, Canciller del Imperio—*Conde Kalnoki de Koros Patak*, Presidente del Consejo común del ministerio—*Marqués de Rudini*, Presidente del Consejo".

Este tratado está escrito alemán; ha sido renovado en la forma antes escrita y firmado en el mes de Mayo de 1891 por la Alemania y el Austria y el 5 de Junio por la Italia.

GACETILLA.

CALENDARIOS 1893
—PARA—
SIN ERRORES
y con una escogida colección de CANCIONES,
se vende en esta Imprenta y en la Tipografía de Hernandez, Calle del "Teatro" Nº 93

Jose Maria Aguirre
MÉSICO Y CUELLANO.
131—Calle de La Aduana—131
Diciembre 7—3m

Manuel G. Ramos
tiene el honor de participar á su clientela que ha trasladado su oficina dental de la calle de "Pichincha" á la calle de "Aguirre" entre Nº 53, al lado de la casa del señor Francisco J. Coronel.
Horas de Oficina:
De 8 á 11 de la mañana.
De 1 á 4 de la tarde.
Guayaquil, Diciembre 7 de 1892—3m

CALENDARIO.—Mañana, Sábado 4, San Andrés Corsino obispo de Fiesoli y san Gilberto confesor.

(*Revisa total de Riobamba* 1797)

(Fuertes lluvias hasta el 9.)

BANCO DEL SALADO.—Mañana, estará la marea llena á las 9.

Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

BOTICAS DE TURNO.—Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica Alemana, entre las calle del Teatro y de La Aduana, y La Botica Universal en la esquina de Boyacá, intersección de Luque.

PERIÓDICOS CORRIENTES.—

Cacao de Arriba.....	S. 21.00
" Balao.....	19.20
" Naranjal.....	19.20
" Machala	18.40
Café	24.00
Cancho tirado	32.00
" mulloyo.	28.00
Cueros serranos	7.40
" criollos.	6.40
Azúcar, en cuadritos.....	8.50
Blanca de primera.....	8.50
Id. de segunda.	7.50
Id. de de tercera.....	6.50
Tagua pelada.....	2.40
" en cáscara.....	2.00

CARIDAD.—Excitamos la piadosa y nunca desmentida caridad de [illegible] de beneficencia de todas las almas generosas de Guayaquil, para que auxilien á una viuda infeliz, sumida en la miseria, con cinco hijos que carecen de lo más indespensable para el sustento diario.

Viven en el número 128 de la calle de la Aduana.

VAN DIEM[illegible]

—Hoy ha condenado á prisión y á ser dado de baja, el Sr. Intendente de Policía, á un Celador que se empeñó aprehender sin motivo justificado á varios caballeros.

El dicho Celador hizo lo que hizo, porque dizque estaba ebrio.

Ya lo sabeu los abusivos: con el Sr. Intendente no hay remisión.

Y es preciso que así sea.

PAROS.—Se destinó á los de Punta Arenas y Santa Clara zarpé, anoche, la chata "Buena Esperanza" llevando á su bordo al Inspector General D. Francisco Lecaro y varios carpinteros que van á reparar los daños causados en los edificios respectivos, desde el año pasado.

La "Buena Esperanza" lleva, además, provisión de agua y víveres para los empleados.

MEMORIA que el Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Dr. D. Juan Federico Elmore, presenta al Congreso ordinario de 1892.

II H. Representantes:

AMÉRICA.

Ecuador.—Teniendo en cuenta la irregular situación en que nos hallamos con el Ecuador por el aplazamiento indefinido de las negociaciones de Límites, con sus dos fases del arbitraje y del arreglo directo, creyó el Gobierno oportuno suspender temporalmente la Legación en ese país, servida desde la separación del malogrado Dr. Arturo García, por el inteligente Secretario D. Alberto Ulloa, como Encargado de Negocios *ad interim*, quien sigue prestando muy importantes servicios á órdenes de este Ministerio.

Las mismas consideraciones animaron al Gobierno á dirigir á la anterior Legislatura la nota de 5 de Setiembre de 1891 en la cual expuse que, habiéndose convenido en el protocolo del 9 de Enero de 1891 la suspensión del juicio arbitral, mientras se resolvía el Tratado de Quito, era indispensable que el Congreso diera á este convenio una resolución definitiva, favorable ó adversa, para que terminase este asunto por el Tratado mismo ó por el juicio oportunamente instaurado. Con tal fin, puse á disposición de las Comisiones Diplomáticas de ambas Cámaras á los funcionarios que mejor conocían la materia de Límites, como son el Oficial Mayor Dr. Wiesse, el ex-Encargado de Negocios en España, Dr. José Pardo, y el referido Ulloa; hice formar un plano apropiado para las discusiones, y presté todo el concurso que me era permitido ofrecer.

A pesar de las indicaciones verbales que me fué honroso expresar durante la discusión del Tratado en el seno del Congreso, éste resolvió modificar en dos partes la línea acordada entre los Plenipotenciarios de los dos Gobiernos, creyéndolo, conforme lo expresa el dictámen de su Comisión Diplomática, que así se conciliaban mejor las exigencias políticas y los intereses de los dos países.

Después de meditar sériamente la resolución del Cuerpo Legislativo, de medir sus graves y trascendentales efectos en la negociación de Límites y en las prerrogativas constitucionales del Ejecutivo, se escuchó la opinión de altos miembros de las Cámaras y de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, y el Gobierno resolvió devolver la ley al Congreso, haciéndole las respectivas observaciones, como se realizó dentro del plazo legal.

Reluciente, entonces, [illegible] observaciones á expresar la creencia de que tratándose de un *Convenio de transacción* amigable en que el derecho adquirido por cada cláusula es correlativo de las obligaciones impuestas por las otras, no era posible introducir modificaciones de ningún género, ni menos tan sustanciales como las que proponía el Congreso peruano. El expreso tenor de la Constitución no concede, en efecto, al Poder Legislativo semejante atribución; y aun cuando pudiera creerse que ella deriva de la más general de *aprobar ó rechazar* los convenios internacionales, no es dable conceder, en el campo de la ciencia constitucional, que tal derivación tenga cabida en compensaciones territoriales apoyadas las unas en las otras por razón de su naturaleza, después de concienzudos estudios y largas discusiones por Plenipotenciarios *ad hoc*.

Sería por lo mismo deseable que el Congreso, inspirándose esta vez, más que en la favorable interpretación de fueros que no se le desconocen, pero cuyo alcance conviene fijar en casos tan excepcionales como el presente, se sirviese atender á las bien meditadas, puras, claras y patrióticas intenciones de la Cancillería, que prefirió duplicar su laboriosa tarea al respecto, antes que abandonar las esperanzas de carácter político que se cifran desde hace mucho tiempo en el arreglo amistoso con la vecina República.

Entre tanto, como la resolución final del Congreso lo obliga á nueva discusión del asunto, sería conveniente tener á la vista la Memoria especial del malogrado negociador peruano, Dr. Arturo García, que sintetiza los extensos estudios de muchos años, y que contiene los verdaderos fundamentos del arreglo que se va á resolver.

Aunque en la resolución que dió el Congreso sobre el [illegible] Límites [illegible] presentados, como fundamentales conclusiones aprobadas del dictámen de la Comisión Diplomática, las referentes á la modificación de la línea, quiso el Gobierno para dar una muestra del sereno espíritu con que ha atendido al desenvolvimiento de este tratado, llevar á la práctica las indicaciones que constan de la segunda conclusión; y propuso en seguida al Gobierno del Ecuador la apertura en Lima de nuevas negociaciones complementarias sobre el Tratado, con objeto de revisar las cláusulas modificadas por el Congreso peruano y de facilitar así el pronto término del asunto.

Todo género de esfuerzos se ha hecho en este sentido; pero el Gobierno del Sr. Flores estaba expresando que en su opinión el Tratado era inmodificable por su naturaleza y por su alcance; que una revisión era constitucionalmente imposible á una vez aprobado el pacto por el Congreso ecuatoriano; y que, antes de dar por fenecida una negociación tan laboriosa, no habría estado distante de una discusión general, aunque no de revisión, si no le pareciese más natural reservar este paso al juicio de la nueva Administración del Sr. Cordero, que estaba próxima á inaugurarse. Recibimos, pues, una negativa cortés y justificada, y, atendida como tal, no hemos creído conveniente insistir en nuestras insinuaciones.

No se ha podido prosegnir con eficacia los trabajos relativos al juicio arbitral, por la paralización en que éste se encuentra. Se han encomendado sin embargo varios estudios preparatorios de más señalada importancia á nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Madrid, Dr. Pedro A. del Solar, encargado de atender á nuestra defensa; y éste funcionario los ha satisfecho con su habitual celo é inteligencia.

El alegato presentado de 10 de Diciembre de 1889 se redactó con la mayor amplitud de pruebas, en la inteligencia de que no tendrían las Partes otra oportunidad de robustecer sus derechos y pretensiones; pero habiendo hecho el Ecuador una Exposición que contradice aquel documento, será necesario preparar una nueva defensa de nuestros derechos para el caso de ser necesaria.

—

Desarrollándose cada vez más nuestros intereses en la región oriental, y poniendo el Ecuador un visible empeño en fomentar sus misiones y el comercio de los pueblos que allí posee, ocurren frecuentemente conflictos de jurisdicción y de Comercio, ya entre las respectivas autoridades, ya entre éstas y los habitantes fronterizos, ó ya ramblén entre los mismos vecinos. Por las dos antecedentes Memorias de este Ministerio, se observaría que estos conflictos no son nuevos ni aislados, que se repiten incesantemente, y que todos ellos derivan del estado anómalo de nuestras respectivas jurisdicciones. El *statu quo* á que nos obliga la cuestión de Límites, no es freno verdadero á los abusos que se pueden cometer en tan vastas, soledades; pues no ha habido medio hasta ahora de fijar con la precisión necesaria el término de lo que realmente poseíamos al firmarse el Convenio arbitral de 1887.

Entre los Anexos hallaréis la correspondencia relativa á estas reclamaciones [páginas 141-151 y 165-173].

El Gobierno de Colombia, que había ya protestado en 1890 contra el Tratado del 2 de Mayo, amplió y renovó esa protesta en Octubre del año pasado, proponiendo al mismo tiempo una negociación colectiva con el Ecuador y el Brasil, que había sido insinuada antes, sin éxito al Gobierno de Quito.

Más tarde, presentó también confidencialmente por medio de su Encargado de Negocios en Lima, un proyecto de Convención arbitral que se halla entre los Anexos Especiales.

Para formar una opinión definitiva sobre la intervención de Colombia en nuestras cuestiones territoriales con el Ecuador, y determinar una política clara, al respecto, que nos permitiese conducir ese asunto en mejor forma de la que han seguido todos nuestros otros litigios de fronteras; se estudió detenidamente el asunto y se recogió la opinión de las Comisiones Consultivas y Legaciones llamadas á entender de él, quienes sostuvieron uniformemente que se debían rechazar las propuestas de aquel Gobierno. Así lo hice en la nota de 19 de Febrero del presente año, que no ha tenido todavía réplica hasta hoy, aunque sabemos que ha dado por Colombia á trabajos preparatorios con el fin de sostener sus indeterminadas pretensiones.

El Ecuador ha procedido por su parte de igual manera, y las [illegible] puestas colombianas ha[illegible] trascasado como tal[illegible] que suceder.

El Ministerio ha creído que nada tiene que discutir con el Gobierno colombiano, mientras no presente pretensiones concretas apoyadas en títulos atendibles. Le ha parecido más bien extraño tener que tratar á la vez sobre el mismo derecho con dos países que divulieron armoniosamente su territorio en tes[illegible] de los cuales el [illegible], y [illegible] aparecido [illegible] pre como cesionario de linderos meridionales de la antigua Colombia.

Por lo demás, el Perú no puede prestarse á ninguna negociación sobre fronteras del Norte, sin derogar implícitamente el convenio arbitral de 1887 y contradecir asimismo el tratado con el Brasil de 1851. (Anexos, páginas 151-168)

Durante las continuas y múltiples discusiones que sobre tan graves asuntos ha sostenido este Ministerio con la Legación del Ecuador en Lima, el Sr. Encargado de Negocios D. Julio B. Salazar, unido al Perú por tan estrechos vínculos, ha manifestado constantemente, á la vez que su reconocido celo patriótico, los sentimientos más amistosos hacia el Perú, y un alto espíritu de conciliación,—digno sucesor de su virtuoso padre, el General Francisco Javier Salazar, Jefe titular de la Legación hasta el día de su fallecimiento en Guayaquil, el 21 de Setiembre de 1891, infausto suceso que, de no mediar tan inesperado, privó á su patria "del mas ilustre de los hijos que la servían", según la expresión de su actual Presidente el Excmo. Sr. Cordero; y fué para la América la pérdida irreparable de uno de sus más eminentes estadistas y distinguidos soldados. El Gobierno honró dignamente la memoria del lamentado Ministro Diplomático.

[De "El Peruano" de Lima Nº 64 de 3 de Diciembre de 1892.]

EL ACEITE ENCAN-TADO de Hamlin, la gran maravilla medicinal, que no hay llaga que no cure ni dolor que no subyugue. Remedio casi instantáneo para el reumatismo, fíjarse bien en esto, que no es farsa: Acudir al almacen de Offner intersección de las calles del "General Elizalde" y Pichincha. Unico depósito en esta ciudad.

VAPORES FLUVIALES.—Desde la semana entrante harán sus viajes la chata Vinces y Ventanas, puesto que en ambos ríos hay ya el agua suficiente para la navegación.

ESTE AÑO, será la cosa de otra manera que en anteriores respecto al juego de Carnaval.

La cosa, por los preparativos que se dejan sentir, promete ser buena en regla.

La lucha carnavalesca entre el feo y el bello sexo será reñida en toda forma. Y para que la decencia en el juego no esté reñida con la economía del bolsillo, recomendamos á los jugadores que se acerquen á la Peluquería de Guillamet á comprar la famosa Agua Florida, esa como panacea universal.

UN GRAN número de observaciones hechas por los médicos más eminentes, sea en los hospitales, sea en la práctica civil, han demostrado que las PERLAS DE ÉTER DEL DR. CLERTAN constituyen un medicamento verdaderamente heróico, que disipa muy prontamente los calambres de estómago, las palpitaciones, los cólicos hepáticos, los gases intestinales, las sofocaciones causadas por puntos dolorosos procedentes de una digestión difícil; en fin todos los dolores que provienen de una sobreexcitación nerviosa.

POR FALTA DE PREVISIÓN, la señora viuda del Dr. José Miguel García no percibirá ya los siete mil pesos, oro americano, en que su esposo estaba asegurado, en la Compañía Equitativa de Nueva York.

El Dr. había pagado el primer dividendo de su póliza; mas después se negó á satisfacer el segundo y devolvió la póliza.

Acaba de morir, en circunstancias que su derecho al seguro hubiese sido incontestable, dejando un legado como ése, muy socorrido para la familia.

VAMOS MEJOR!—No quedá qué pedir, en efecto, en punto á ortodoxia en nuestra república.

¿Quien tenga ojos para ver, que vea; quien tenga oidos para oir, que oiga; quien tenga entendederas, que entienda.

Nos remitimos á los documentos que insertamos en nuestra sección *Interior*, principiando por el [illegible] S. S. Illma. y Reverma. [illegible] Sr. Arzobispo de Quito, y [illegible] concluyendo con el artículo de [illegible] "La Libertad Cristiana" de [illegible] quito, entre cuyos párrafos de[illegible]cuellan aquellos que hemos anotado con manecillas.

Que primor! Si no hay por dónde cogerlos. Que no! A que sí.—En el mismo número de La *Libertad*, encontramos un artículo, en que su Maternidad se queja amargamente de que los jesuitas de Lyon, en un juicio promovido por los *profesores masones* han sido condenados sin ser oídos. Esta es la *libertad revolucionaria*, dice su homónima, habiendo comunicado su querella con este motu: *la libertad liberal.*

¿Cómo condenan sus mercedes, señores nuestros?

¡Oyendo, en juicio contradictorio, como es de ley y de justicia!

La ley del embudo, [illegible] es su ley.

Y [illegible] ¡Ningún mas salen echando pestes contra el zancarrón de Mahoma.

¡Nada, allá va eso, y siga la música!

EL VAPOR "PAMPERO" saldrá para Babahoyo el día sábado 4 de Febrero de 1893, á las 8 de la mañana.

SALUDAMOS al Sr. D[illegible] Juan N. Azula, que se h[illegible] entre nosotros de [illegible] regreso de la capital, á donde fuera en representación de la respetable firma Norverto Osa & Cº del comercio de esta plaza.

OCURRENCIAS DE POLICÍA.—Se hallan actualmente en la Reja:

Dos rateros, el primero por haberse apropiado unas gallinas en la plaza del Mercado, y el otro porque hizo suyas las tablas de un puente del servicio público.

Un borracho que se paseaba ayer á todos los transeuntes, armado de un sable bayoneta, en la calle Nueve de Octubre.

Otro, porque quiso costearse la broma con los guardianes del orden, haciendo burla de dichos agentes, y de paso, cliente de Noriega, claro, por lo mismo.

DOMÉSTICOS.—En las parroquias rurales se ha puesto ya en vigencia, con muy buenos resultados desde luego, el Reglamento expedido últimamente por el Sr. Intendente de Policía.

CUERPO DE BOMBEROS.—En Daule se han reunido últimamente varios de los principales vecinos del cantón, con el objeto de organizar allí un Cuerpo de Bomberos.

El Comité directivo de la patriótica institución se ha constituido así:

Presidente, Sr. Abelino Bottaro. Vicepresidente, Sr. Manuel León Díaz.

Tesorero, Sr. Fernando Robles.

Secretario, Sr. Francisco Caicedo Marcos.

Prosecretario, Sr. Isaac Vélez.

La comisión para redactar los estatutos la componen el Vicepresidente, el Secretario y Sr. Teófilo Caicedo Marcos.

Nuestro aplauso á los vecinos de Daule por su noble intento.

Movimiento del Puerto.

Entradas.

Balandra "Dicha y Fortuna", de Balao.

Chata "Flor de Mayo", de Payana.

Balandra "Flor del Guayas", de Posorja.

Balandra "China Mora", del Morro.

Chata "Cruz María", del Limbo.

Chata "Vencedora", de Balao.

Balandra "Sebastiana", de Posorja.

Salidas.

Balandra "Maravilla", para Balao.

Chata "Buena Esperanza", para Santa Clara.

Chata "Rápida", para Naranjal.

Balandra "Dicha y Fortuna", para Balao.

ESTADÍSTICA DE POLICÍA.—

Inhumaciones.

Día 2.

Serafín López, 30 años, pulmonía.

María E. Adrian, 1 año, alferecía.

Angela Arias, 25 años, fiebre.

Eltas Castillo, 3 meses, fiebre.

Rosario Paredes, 50 años, caquexia palustre.

Se ofrece en arrendamiento, la tienda situada en el Malecón, número 104, que desocupará el Señor Maurice Garrier el día 31 del presente mes de Enero.

Para tratar, verse con el Sr. Carlos Alberto Aguirre, en el Banco del Ecuador.

ENFERMEDADES de ESTÓMAGO. «Vino Clausing»

LITERATURA

REVELACIONES.

(DESPUÉS DEL BAILE.)

—Muy buenas noches, mamá.

—Buenas noches, hija mía. Con cuidado estaba ya.

¿Qué tal se portó la tía?

¿Hubo *buffet*?

—Claro está.

¡Si estuvo más animada la tertulia!...

—Eso me [illegible] agrada.

—Y yo he bailado [illegible] hasta ahora.

—¡Que has b[illegible] cansado!

—Es[illegible] —Sí, señora.

—[illegible] no me gusta nada.

—¡Hice mal!

—Cierto que sí.

—Si es que un joven me invitó con mucha finura, y yo... es claro...no me atreví á contestarle que no. Lo encontré muy natural... No me esperaba esta riña... Es un joven muy formal y muy guapo...

—¡Niña! ¡Niña! ¡Me parece mal! ¡Muy mal!

—Todas como yo han bailado; por eso me he decidido. Y mi tía me ha contado que muchas han envidiado la suerte que yo he tenido. Dicen que es un militar que en yo no sé qué batalla, con un valor ejemplar, ganó una cruz...

—¡Calla! ¡Calla! ¡Que me voy á incomodar!

—¡Es tan fino y tan galante! ¿Será algún pollo pedante? ¡Algún alferez?

—¡Quién? ¡El! ¡Alférez!!...¡Si es comandante con grado de coronel! Y además de su carrera, según me ha contado Lola, es propietario en Utrera... ¡Tiene [illegible] incas!

—¡Hola, hola! Entonces no es un cualquiera.

—¡Qué ha de ser! Claro que no.

—Y ¿qué que te declaró?

—En seguida, sí, señora.

—¡Y tú, qué le has dicho!

—Yo...

le dije que por ahora... sin contar con mi mamá...

—¡Jesús! ¡Mereces un palo!

—No me atreví...

—¡Quita allá!

—No estaba tú...

—¡Malo! ¡Malo! ¡Siempre se te escapará!

—

—¡Luego opinas que he debido!...

—¡Naturalmente que sí!

¡Pero si no me he atrevido!...

—Sólo se te ocurre á tí despreciar tan buen partido.

—"Concéjame usté una cita," ¡me dijo, y yo, muy turbada, como tenía que mamita me riñera...

—¡Quita, quita! ¡Si no servís para nada!

—

—Pues bien, mamá; ya que veo que es el tuyo mi deseo, no me tildes de cobarde. Le citó para el paseo de mañana por la tarde. Espero que me perdones... ¡Bah! no temas mis sermones. Comprendes tus intereses...

—¡Qo. que est.

—¡Es de

—Dame

Otro b

Hast

DESAHU[illegible]
Por tubos de Hierro.
Baños,
Excusados,
Bombas, etc.
Trabajo garantizado.—Calle "9 de Octubre" Nº 36.
M. S. GARDNER & Co

Licitación.

De conformidad con lo resuelto por el I. Concejo Cantonal, se convoca licitadores para la pavimentación del suelo del Camal y colocación de una cañería desde dicho lugar hasta el tubo más inmediato del agua potable.

Las propuestas podrán enviarse hasta el 15 del presente mes, en pliego cerrado, á la Secretaría del Concejo.

Guayaquil, Febrero 1º de 1893.
EL SECRETARIO MUNICIPAL.
v15

LONDON & LANCASHI[illegible]
FIRE INSURANCE COMP[illegible]
Capita[illegible] £ 1.8[illegible]
Los infrascritos. [illegible]
de la Compañía [illegible] Agentes
nam[illegible] están ple-
nam[illegible]orizados para
efectuar S[illegible]EGUROS CON-
TRA I[illegible]NCENDIOS en [illegible]
ciud[illegible]d de Guayaquil.
Sucesores de
Bun[illegible]e y Ca

Pasajeros, alerta!
El sembrio de Jo[illegible] de Rosas Dávila está dentro de los lin[illegible]deros de mi fundo de Rasipa, y no [illegible]pondré judicialmente á [illegible]enación que aquel trate de hacer.
Cuidado con comprar un pleito!
E. José M. Vivar.
Enero 30-15

Se ofrece
en venta una casa completamente nueva, propiedad de la Señora Amira Asqui[illegible] y de Albujá, situada en la calle de Rocafuerte, segundo puente, primera casa á la derecha.
Está repartida en cuatro departamentos ó casas independientes y provistas sagrios de fierro y demás comodidades.
Está gravada con una hipoteca de 10.000 sucres á favor del Banco territorial. El que quiera comprarla ocurra al estudio del Dr. Rafael E. Jaramillo, Plaza de Sta Francisco
Febrero 1º 5m.

Jarabe de Vina de Reutter Nº 1

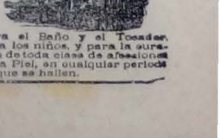

Cura positiva y radical para toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, Afecciones de la piel del cráneo con pérdida del cabello, y para todas las enfermedades de la Sangre, el Hígado y los Riñones. Su garantía que purifica y vitaliza la sangre y reconstruye y renueva el sistema entero.

Jabon Curativo de Reutter

Para el Baño y el Tocador, para los niños, y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

SIEMPRE ES NUEVO
—PARA EL—
BUEN GUSTO.

Juegos de muebleciitos de finísima madera.
Géneros selectos de hilo puro, clases varias.
" " de algodón, para usos diversos
Casimires para cualquier uso y al alcance de toda fortuna.
Franela española para ternos, de puro gusto ingles, de varios dibujos y colores.
Cristalería, loza ordinaria y porcelana.
Coñac—especialidad en clase barata.—Véase el "Richard"—agradable y barato;
"Guayaquil"—más barato;
"Americano"—nuevo y bueno;
"Rocambole"—competidor del Jules Robin.
¡Probadlo! ¡Probadlo! ¡Probadlo!
Cerveza "Copenhague"—Gran Premio en la última Exposición de Paris, y sinembargo no menos barata que cualquiera otra: no contiene ningún elemento nocivo.
Camisetas—gran variedad—Se complace en este artículo al gusto más exigente y á la economía más precisa.
Espejos de varias clases y formas; lunas de vidrio y de cristal.
Venid, siquiera á convenceros del inmenso surtido de artículos positivamente BUENOS, BONITOS Y BARATOS!

¡La industria marcha!

Relojes para Señoras y Caballeros, muy buenos y baratos.

TODO MAGNIFICO!!

VELAS GOUDA—320 gramos de peso neto.
MAICENA—no harina de Maiz.
JABON de Marsella—colorado—buen peso.
JABON Michaud ó de Paris—Legitimo y de peso completo.
MANTECA marca Chancho: no es la marca, es la clase.
ESCOBAS americanas.
CANDELAS de Zinc—tres tamaños.
AZARCON puro.
ESTANO en barritas.
PIMIENTA picante.
CABO—varios gruesos.
POLVO de James puro.
¿NO acanalado—varias medidas, al menor precio de plaza
CAJAS de fierro contra incendios.
RULE para piso, primera clase, ingles, marca "Lord."
ALFOMBRAS para id., precios varios.
ESCOPETAS españolas de un cañon.
MACHETITOS con valun.
MACHETES Collins.
" inglesas marca Lagarto.
HACHAS Collins—las de uso más general.

UTIL Y BUENO:—Maletas para viajes, tamaños, formas y clases muy variadas de cuero no de cartón—Carrieles negros y amarillos, reunen á la comodidad el buen gusto—Catres de metal para diversos edades, precios baratos—Plumas de acero, las mejores para escritorio—Lápices de papel, números 1, 2 y 3, probadlos—Sombreros para niños, paja de Italia y de trigo, clases muy variadas Zapatitos y botitas para niños, cabritilla legitima y otros materiales—Zapatones americanos para invierno—Paraguas de invierno, de diez varillas, precio cómodo—Quitasoles para Señoras; id. para Hombres—Medias para Señoras, Hombres y Niños, varias clases—Gran variedad de artículos escogidos y selectos.

VEDI:—Pianos de salón, Franceses y Americanos; de una y varias piezas, tiene de venta

Manuel Orrantia.

Marzo 3

LA BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA

ofrece al público:

Aguas Minerales de Vichy, Vals, San Galmier Pougues y Hunyadi Janos.
Acido Acetico Cristalizable, en damajuanas de un galón y en frascos de á un kilo,
Esencia de Aniz Estrellado Cristalizable,
Semillas de Cardamomo, calidad superior.
Bálsamo y Parche Fray Gregorio, legítimo.
Vinagre de Pennés, el mejor vinagre cosmético, usado por todos los Hospitales de Paris.
Esponjas finas y baratas.
Pastillas de Menta, inglésas, extra fuertes; Pastillas para la tos, del Dr. Andreu, Barcelona.
Pastillas para la tos, del Dr. Keating, Londres.
Harina Lacteada Nestlé.
Fosfatina de Faliéres, Alimento excelente para los Niños.
Polvos Laxativos de Vichy, del Doctor Pouligoux.
Seltzogenes.
Máquinas de Porcelana para Soda.
Papel Estaño para Licoristas y Chocolateros
Papel albuminado doble, y otros artículos de Fotografía
Sales para fuegos artificiales.
Glicerina negra, para uso técnico, etc., etc.

Augusto Rasch & Ca

Junio 30

Panadería
DE "LA PALMA"
De Mariano Lucio Patiño.

Escusal calle de "Picincha" Nº 17, casa de las señoras Iturralde.

En este acreditado establecimiento y en el escusal encontrará el público, desde las cinco de la mañana el rico pan francés y de mantecas, á las seis y el sin rival y delicado pan de seda, rosquitas y galletas de seda, desde las diez del dia para adelante.

Contando esta Panadería con largos años de práctica y buenos trabajadores puede servir al público con prontitud y esmero, demanes decir que en la casa no hay camero y limpieza.

Guayaquil, Enero 20 de 1893.

AUMENTA — TÓNICO ORIENTAL — DA BRILLO — SUAVIZA

Cura la Caspa, Impide la caida del CABELLO

PERFUMA

Aviso.

Se suplica á las personas que han comprado la "Historia del Ecuador" por Juan Murillo M., se sirvan pasar á recoger la 1ª de estas que me ha remitido el autor, rectificando un error material cometido en ella.

E. Pavia.

Calle de "Illingworth", número 11.
Enero 25—1 m.

La New York Life Insurance Co.

Capital Efectivo
—EN—
Oro norteamericano

$ 125.947,290.81

Entre las Compañías de Seguros sobre la Vida que trabajan en el Pacífico La New York Life Insurance Co es la única absolutamente mútua; y el hecho de habérsele otorgado en la Exposición Universal de Paris de 1889, el premio más alto que se le haya concedido á ninguna Compañía de Seguros sobre la vida y rentas vitalicias, evidencia que la New York marcha á la cabeza de las demás Compañías de su clase.

Esta Compañía expide las pólizas más ventajosas que se conocen; sobresaliendo entre éstas la de Dividendo Mortuorio, cuyo plan encierra la inestimable ventaja de proporcionar á los herederos del asegurado á más del valor del seguro, la devolución total de los premios pagados. Esta clase de pólizas no las expide ninguna otra Compañía en Sud-América.

FAUSTO E. RENDON.
AGENTE EN LA SECCION DEL ECUADOR.
MANUEL ORRANTIA, Agente Banquero en la misma
Oficina: calle de "Illingworth" Nº 19.—Teléfon
Nº 141.—Casilla Nº 194.

Mala Imperial Alemana.

Compañía de Vapores Hamburguesa-Americana

LINEA A NUEVA YORK. (BISEMANAL.) — LINEA A VERACRUZ (MENSUAL.)
BRILLANTINA

2 VAPORES POR MES.

y en combinación con el Ferrocarril del Istmo y con la Pacific Steam Navig. Co á TODOS LOS PUERTOS DEL ECUADOR.

SERVICIO DIRECTO entre COLÓN, HAVRE, HAMBURGO, y BREMEN además para Lóndres, Liverpool, Burdeos, Marsella, Amsterdan, Rotterdam, Génova, Trieste, &. &.
—Con conocimientos directos—

Salidas de Colón para Europa el 5 y 25 de cada mes. Se admiten embarques de Cacao, con opción de puertos sin aumento de flete.
La Compañía Hamburguesa ha dado pruebas de ser una de las mejores, tanto para la importación de mercancías cuanto para la exportación de productos del país á todos los puertos mencionados.
Por más informes y por conocimientos ocurrase á

Succesores de BUNGE & Co
Agentes.

Guayaquil, Marzo 1º de 1893

El Licor de Althotas.

Este nombre ha merecido el justamente afamado

Caldo Cibils.

El gran reconstituyente del siglo, que es disputado desde la choza del labriego hasta el alcázar del magnate.

Unico Depositario en Guayaquil,
Ismael Bañados.

Enero 17

Sastrería de Miguel Alburquerque

24—Calle de Luque—24
Apartado N. 247.
Larga práctica en el corte. *Exactitud en las entregas.*

MODICIDAD EN LOS PRECIOS.

Hay en esa central Sastrería que hoy viste á la gente más elegante de esta ciudad, un completo surtido de

Casimires Ingleses y Franceses

del mejor gusto y fina calidad, los cuales se importan directamente.

Hay á disposición del cliente figurines de Paris y New York, que dan siempre la moda última.

El que quiera vestir elegantemente, vaya á esta Sastrería y quedará satisfecho sin duda alguna.

Se cuenta con operarios inteligentes cuya mano de obra es de lo más delicada

Setiembre 12

Falta de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, &.

QUINA-LAROCHE

PREMIO DE 20,000 FRANCOS — MEDALLA DE ORO

PARIS, 22, rue Drouot.

CABEZAS
ERMINOS,

comunican á sus favorecedores, que desde la fecha, hasta nuevo aviso, en todas las compras de mercaderías que se les haga, desde

UN SUCRE
—PARA ARRIBA—

aceptarán sucres de plata con el cinco por ciento de premio.

"Malecón" número 154 y "Nueve de Octubre" número 1.

ENERO—

¡No Más Calenturas!

Los TUBOS de REPUESTO de QUINA, SESQUIFOSFATO de QUINA, GLICEROFOSFATO, VALERIANATO de QUINA, etc., etc., del

Dr CLERTAN, contienen toda esta clase consagrada (las granos) de sal de quinina perfectamente pura, de fabricación francesa y están preparados por un procedimiento aprobado por la *Academia de Medicina de Paris.* — Bajo una envoltura gelatinosa, delgada, transparente y muy facil de digerir, la quinina se mantiene *intacta durante las diversas y á veces sin que dicha ninguna amargor.* Cada frasco contiene treinta partes. Es esta tres veces mas rica en sal de quinina. Un Adicionado cada parte de quinina del Dr Clertan tiene impresas las palabras: *Clertan-Paris.*

Clertan

FARMACIAS Y VENTA POR MAYOR: CASA FRERE, A. CHAMPENY Y Cie, 20, *rue Jacob, Paris.*

Nota. Se absolutamente indispensable exigir la marca.

DESCONFIEDE DE LAS FALSIFICACIONES

ESS-ORIZA

Perfumes Suaves y Concentrados
SURTIDOS EN TODOS OLORES
PERFUMERIA ORIZA
de L. LEGRAND
Inventor del Producto VERDADERO y acreditado ORIZA-OIL
11, Place de la Madeleine, Paris
SE VENDE EN TODAS LAS CASAS DE CONFIANZA

A LA CESTA FLORIDA
Higiene de la Cabeza
EXTRACTO VEGETAL
DE ROSAS Y DE VIOLETAS
PREPARADO CON HERBAS DE PRAVENCE
para limpiar el cabello, darle brillantez y flexibilidad, promover su crecimiento, fortificarle y evitar su desaparicion.
ED. PINAUD
PERFUMISTA-QUIMICO
PARIS 37, Boul.d de Strasbourg, 37 PARIS

JARABE FENICADO
DU Dr DECLAT
Tos, Resfriados, Catarro, Bronquitis, Tisis, Pertusis, etc.

GLICO-FENICO
DEL Dr DECLAT
Antiséptico poderoso. Higiene del Tocador, de la Boca, Cataratas, etc.

PARIS 8, Avenue Victoria. — En Guayaquil: J. PAYEN.

L. T. PIVER EN PARIS
NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA
AL
CORYLOPSIS DEL JAPON
JABON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE.

VIN DE VIAL

TÓNICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE
El Tónico más enérgico que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mujeres, los Niños débiles y todas las Personas delicadas.

A LA QUINA JUGO DE CARNE FOSFATO DE CAL
Compuesto de substancias absolutamente indispensables para la formacion y para el crecimiento de la Carne muscular y de los Huesos en los niños.

El VINO DE VIAL es la fórmula Combinación de los Medicamentos más activos para combatir la Anemia, la Clorosis, la Tisis, la Dispepsia, la Caquexia, las Neuralgias, Histerismo, Hipocondria, la Escrofula, el Raquitismo, Convalecencias, etc. En una palabra, es de los Estados de Languidez, de Consunción, y de agotamiento nervioso y que se hallan en todas las Dolencias que atacan la Salud de las personas de nuestra época. — Tarada J. Vial, 14, rue de Grenelle, Paris.

Depósito en Guayaquil: J. PAYEN y en todas las Farmacias y Droguerías.

LA NACIONAL.
Fábrica de Cigarros y Cigarrillos.
215—PICHINCHA—215
SUCURSAL—CALLE DE LUQUE Nº 38

Esta Fábrica provista de todos los buenos ramadores y cortadores, podemos asegurar á los fumadores de Cigarros, que para ello cuentan con materiales escogidos de primera calidad, y cigarrillos y Polvorosos.

Los Cigarros de la Fábrica son de superior calidad y fumados y comparados con los mejores que se elaboran en el país.

Operando con capital bajo para abastecer al público, se garantiza que no se emplean en la fabricación tabaco viejo.

Los artículos que se elaboran en este establecimiento son los siguientes:

Cigarros: Bolivar, Reina Victoria, Medio Regalia, Matutinos, Colonias, Finos, Tamarindos, Especiales, Preciosos, Vegueros, Cigarrillos Cubanos y otros que son conocidos del país. La Fábrica vende picadura y cenizas de Cigarros—Tabaco en hojas por mayor y menor.

J. Roldós y Ca.

Enero 26—1m

AGENCIA
DE
La Nación
14—Calle de La Municipalidad—14

Se aceptan para el Diario:
Suscriciones, Avisos, Remitidos y toda clase de trabajos tipográficos.—Impresión de Folletos, Carteles, Rayado y Encuadernación.

Se vende constantemente por Mayor y Menor documentos de Aduana, Pagarés, Conocimientos para buques mercantes y Patentes de Sanidad, etc., etc.

Anticipo local de esta imprenta.
PRIMERA CUADRA DE LA MUNICIPALIDAD.

Imprenta de "La Nación"—Malecón Nº 7.